



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVILLAS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

tanco donde se vendia oho aguardiente y se arreglan las
medias correspondientes al precio que se obra vendida un tiero
y para que asi conste en cumplimiento de lo prevenido en el de
creto que precede lo firmo yo como en Calasparra y Dize
su Venia de mill setecientos y sin quenta

Juan de Moya *[Signature]*

Decreto sobre el precio de recepción del papel sellado y otras cosas

En la Villa de Calasparra a veinte

dias del mes de Diciembre de mill setecientos y sin quenta años Los señores Sr. D. Pedro Frey de Palencia Abogado de los R. Consejo Mayor por su Magestad, y su Jefe D. Joseph Mascardo Canjiano Jefe de los Oficiales D. Pedro Lozano Villalpo Sr. Sindico general D. Joseph Mascan Paray y D. Juan Garcia Palencia Regidores por pecunia y D. Pedro Lopez torrente D. Pedro chico de human D. Martin Gonzalez y D. Juan Lozano torrente Señores Tenientes anuales Consejo Justicia y Regim. de esta Villa estando juntos en su Ayuntamiento como acostumbraron para tratar y con fecho las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades en virtud de esta Reg. acordaron lo siguiente Lo primero que respecto a estas para cumplir el año de este luego sus Mtes. Realizen por de poncario Regidor del papel sellado de esta Villa para el año proximo veniente a D. Cayme Calatec, a quien liquida la quenta del papel ganado en este

